ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTIA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-019-2026 DE 13 ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DEL MONUMENTO AL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA, MEDIANTE LA DISPOSICION DE LA MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VICTORIA CR SAS R/L GLORIA OFELIA CORTES PIRAZÁN
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901925423-0 R/L C.C. 23.496.514 DE CHIQUINQUIRÁ
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIDOS (22) DEL MES DE ABRIL DEL 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES.
PLAZO PRÓRROGA 1	UN (01) MES
PLAZO PRÓRROGA 2	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000) M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000) M/CTE
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTRO INICIAL N°: 2026000544 DEL 13 DE ABRIL DEL 2026
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2026.

FECHA ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2026.

En Chiquinquirá, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron el **DR. JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS** Alcalde municipal, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.719.122 de Bogotá, en calidad **CONTRATANTE**, el Ing. **CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.338.758 de Chiquinquirá como Director Técnico De Infraestructura Física, designado como **SUPERVISOR** del contrato, y **GLORIA OFELIA CORTES PIRAZÁN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.496.514 de Chiquinquirá, actuando como REPRESENTANTE LEGAL de VICTORIA CR SAS con Nit. 901925423-0, en calidad de **CONTRATISTA** a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTIA-CAO-019-2026 DE 13 ABRIL DE 2026**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DEL MONUMENTO AL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA, MEDIANTE LA DISPOSICION DE LA MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO."*** Conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	$ 28.000.000	
Valor Adicional	$ 00,00	$00,00
Valor ejecutado		$ 0,00
Saldo a favor del contratista		$ 28.000.000
Saldo a favor del municipio		$00,00
SUMAS IGUALES	$ 28.000.000	$ 28.000.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Que obra informe de actividades que da cuenta del cumplimiento total de las obligaciones del contratista y paz y salvo con los pagos del Sistema seguridad social integral.

QUINTA: Las partes se declaran a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida por

el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTIA-CAO-019-2026 DE 13 ABRIL DE 2026

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTIA-CAO-019-2026 DE 13 ABRIL DE 2026

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
CC nº 79.719.122 de Bogotá
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

GLORIA OFELIA CORTES PIRAZÁN
CC 23.496.514 de Chiquinquirá
VICTORIA CR SAS
NIT- 901925423-0
CONTRATISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ
DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CC 1.053.338.758 de Chiquinquirá
SUPERVISOR

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DR. YESID ALEJANDRO PEÑA FLORIAN ASESOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA FISICA		CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
Nombre del documento	ACTA DE LIQUIDACIÓN			Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	TRD		Consecutivo	
Proceso:	CONTRATO CAO-019-2026		Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		